

La Plata, febrero de 2015

**Visto**

El proyecto presentado por la Presidencia del Colegio de gestores de la provincia de Buenos Aires, para que los auxiliares que acrediten cinco años en la actividad puedan matricularse como gestores;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el mencionado proyecto tiene como objetivo posibilitar a los auxiliares que por su vasta experiencia en la actividad gestorial de más de 5 (cinco) años, se vinieron desempeñando bajo la tutela de un gestor matriculado, matricularse como gestores en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires;

Que si bien la práctica, se encuentra acreditado por lo expuesto en el Considerando anterior, resulta conveniente que los postulantes cursen y sean evaluados en las materias teóricas de la Tecnicatura Superior en Gestoría, a fin de incorporar los conocimientos necesarios que les permitan demostrar la idoneidad para ejercer la profesión de gestor;

Que girado el proyecto a la Asesoría Letrada, ésta no manifiesta objeciones al presente proyecto, encuadrándolo en los artículos 4 inciso 9 y 38 inciso 13 de la Ley 7.193 t.o.;

Que el Consejo Directivo en su reunión del día 20 de febrero de 2015 resolvió: aprobar el Trayecto para Auxiliar y su Anexo Único donde se establecen los requisitos y diseño curricular.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades establecidas por los artículos 4 inciso 9º y 38 incisos 1, 8 y 13 de la Ley 7.193 t.o.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DEL COLEGIO DE GESTORES  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el Trayecto para Auxiliar con sus requisitos y diseño curricular, que como Anexo ÚNICO forman parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º:** Notificar a todas las Delegaciones e Instituto del Colegio de Gestores de la provincia de Buenos Aires, a fin de que por su intermedio comuniquen el presente a todos los gestores que tengan Auxiliares con 5 (cinco) años de antigüedad. Cumplido archivar.

**RESOLUCION Nº1/15**

## ANEXO UNICO

### Requisitos:

- 1) Tener 5 años de auxiliar o cumplirlos antes de la finalización del trayecto.
- 2) Nota del gestor acreditando la idoneidad del auxiliar a su cargo.
- 3) Tener la matrícula paga del año en curso (tanto del gestor como la del auxiliar).

### **CONTENIDOS:**

#### PRIMER AÑO:

PRIVADO 1

DERECHO MUNICIPAL

DERECHO CONSTITUCIONAL

SOCIOLOGÍA

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

DERECHO TRIBUTARIO 1

INFORMÁTICA 1

**SEGUNDO AÑO:**

SERVICIOS PÚBLICOS

DERECHO PRIVADO 2

ACTIVIDAD FORMAL DE LA ADMINISTRACIÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS REGISTROS  
NACIONALES Y PROVINCIALES

DERECHO TRIBUTARIO 2

COLEGIACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL